

Cuenta de Cobro N.º 1/5

ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-8

DEBE A:

CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA

C.C : 1047440581

La suma de Seis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 6'400.000) M/Cte. en virtud del contrato de prestación de servicios EBSURB317-26 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS. Con fecha de legalización según acta de inicio del 01 DE ABRIL DE 2026.

Agradezco consignar el valor antes citado en la siguiente cuenta de ahorros a nombre de la suscrita

ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA

CUENTA DE AHORROS

NO DE CUENTA: 67881816421

N.º Contrato	Nombre del Contratista	Mes certificado	Valor
EBSURB317-26	CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA	01 ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026.	\$6'400.000

La cancelación de esta cuenta estará sujeta la verificación del pago de aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

Cordialmente:

FIRMA: *Carolina Martínez Castañeda*  
CAROLINA MARTÍNEZ CASTAÑEDA  
1047440581



RECIBIDO PARA SU ESTUDIO Y/O APLICACIÓN

16 JUN. 2026

No. Radic.

11-2250

Recibido:

*OPIANA 1:33 pm*



FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS

Código: FTO-GAJ-SCAP-21  
Versión: 4  
Fecha: 26/02/2025

Dependencia: SUBGERENCIA CIENTIFICA Número de pago/total de pagos: 1/5 Fecha: 29/05/2026

DATOS DEL CONTRATO	Valor:	\$ 32,000,000	Valor mensual:	\$ 4,400,000	Saldo del contrato:	\$ 25,600,000
	Número:	EBSURB317-26	Fecha de suscripción:	17/03/2026	Fecha de iniciación:	01/04/2026
	N° CDP 1:	576	Fecha:	28/01/2026	Fecha de terminación:	31/08/2026
	N° CDP 2:		Fecha:			
	N° RP 1:	1015	Fecha:	18/03/2026	Duración:	5 Meses
	N° RP 2:	1208	Fecha:	22/04/2026	Período a pagar:	1 de abril a 30 de abril de 2026
	Rubro Presupuestal:	232020200993192	Requiere Informe:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Suspensión No.:	En tiempo: <input type="checkbox"/>
	Entregó Informe:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Prorroga No.:	En tiempo: <input type="checkbox"/>		

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CAROLINA MARTÍNEZ CASTAÑEDA

Identificación: Tipo de documento: Cédula 1,047,440,581 NIL. Número: DV.

Dirección: LOS ALPES EDIFICIO FRANK APTO 301

Número de teléfono: 3008814408 FAX: CEL.

Clase y número de cuenta: Corriente Ahorros  Número 67881816421 Banco: BANCOLOMBIA

ASPECTOS TRIBUTARIOS: Persona Natural:  Persona Jurídica:   
 Marque con "X": Gran Contribuyente:  Autoretenedor:   
 IVA Régimen Común:  Entidad sin ánimo de lucro:   
 IVA Régimen Simplificado:   
 He verificado de esta información frente al RUT: SI:  NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

El contratista presentó el informe correspondiente: SI:  NO:  # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI:  NO:

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:

Se anexa Informe de supervisión de ejecución contractual (FTO-SAF-ISEC) e Informe de actividades realizadas por el contratista

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:	Aportes a Salud		Aportes a Pensión				
Valor pagado \$	\$ 320,000	Período	ABRIL	Valor pagado \$	\$ 409,600	Período	ABRIL
Comprobante de pago Número:	9504738072	Fecha de pago:	21 de mayo de 2026	Comprobante de pago Número Planilla:	9504738072	Fecha de pago:	21 de mayo de 2026
Persona Jurídica:	Aportes a A.R.L.		Pensionado:				
Valor pagado \$	13,363,000	Período	ABRIL	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>			
Comprobante de pago Número:	9504738072	Fecha de pago:	21 de mayo de 2026	Certificación:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		
				SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>			

SOLICITUD DE PAGO: Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales y caja de compensación conforme a las normas vigentes, por lo tanto autorizo el pago por valor de \$ 6.400.000

Anexos: Copia de aporte a pensión SI:  NO:  Cuenta de Cobro SI:  NO:   
 Copia de aporte a salud SI:  NO:  Factura SI:  NO:   
 Copia de aporte A.R.L. SI:

*Carolina Martínez Castañeda*

FIRMA CONTRATISTA  
CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA  
1,047,440,581

*Tania Beltrán Estremor*

NOMBRE SUPERVISOR: Tania Beltrán Estremor  
C.C.: 45,518,090  
DIRECCIÓN SERVICIOS EXTRAMURALES  
DENOMINACIÓN DEL CARGO: DIRECTOR OFICINA DE SERVICIOS EXTRAMURALES  
AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTIFICA  
NOMBRE APOYO SUPERVISION: IRINA CARO LEONES  
CARGO: COORDINADOR LOCALIDAD 2



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código: FTO-SAF-INCO-28

Versión: 1

Fecha: 26/02/2025

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NO. CONTRATO: EBSURB317-26

NOMBRE CONTRATISTA: CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA

IDENTIFICACION: 1047440581

FECHA DE INICIO: 1 de abril de 2026

PERIODO DEL INFORME: 1/04/2026 a 30/04/2026

LUGAR DE EJECUCION: ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO DEL CONTRATO

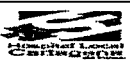
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (O) PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HLCl, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN ENFERMERIA, relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sera asignado, teniendo como metas 150 atenciones en el mes.	Realicé durante el periodo reportado, se cumplió satisfactoriamente con la realización de 150 atenciones integrales (145 capítados y 5 eventos) en salud dentro del territorio asignado Colombia 1, específicamente en el barrio Flor del Campo. Las actividades ejecutadas incluyeron: Valoración integral de usuarios en los diferentes ciclos de vida: Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Actividades de: Promoción y mantenimiento de la salud, Crecimiento y desarrollo Educación individual y familiar Evaluación temprana de riesgos Orientación en rutas de atención Seguimiento a usuarios según necesidad identificada Se garantizó atención humanizada, educación en salud y cumplimiento de lineamientos establecidos por la normalidad vigente.
2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE.	Participé en la reunión con la Coordinadora del grupo en la sede administrativa de Bocagrande, donde se socializaron temas generales relacionados con: Ejecución operativa Organización del equipo Cumplimiento de metas Aspectos administrativos Directrices institucionales
3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados.	Realicé satisfactoriamente los tres ciclos educativos programados, abordando temas de: Hábitos de vida saludable Prevención de enfermedades derivadas de prácticas inadecuadas Prevención del consumo de alcohol Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Promoción del autocuidado y fortalecimiento familiar Estas actividades permitieron impactar positivamente la comunidad mediante estrategias educativas preventivas. Uno de estos ciclos fue realizado en la casa judicial de Colombia.
4. Realizar reuniones con actores del sistema de salud, para lograr intersectorialidad en el territorio asignado.	Realicé el día 8 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. junto con la promotora en salud y demás profesionales del equipo una reunión con el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Flor del Campo, señor German Gonzalez Romerín, con el fin de fortalecer procesos de articulación territorial, socialización de actividades y coordinación comunitaria.
5. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad.	Entregué de manera oportuna el envío de la matriz de producción semanal todos los viernes, cumpliendo con los tiempos establecidos por coordinación para seguimiento de productividad y metas.
6. Asistir cuando sea citada y participar activamente en el Comité de Historias Clínicas de la ESE.	No asistí durante el periodo reportado ya que no se recibió convocatoria adicional ni citación extraordinaria por parte de supervisión o coordinación distinta a las actividades programadas.
7. Coordinar y realizar de manera mensual o cuando se requiera, mesas de trabajo con cada coordinador o quien haga sus veces del CAPS que corresponda de acuerdo al territorio asignado.	Coordiné la reunión con la Jefe de Enfermería del CAP DEL BICENTENARIO con el fin de coordinar los procesos de remisión de los pacientes así como actividades futuras en el lugar con todos los usuarios.
8. Diligenciar y realizar la solicitud a la coordinadora de los insumos requeridos para el funcionamiento del equipo básico.	Al momento del ingreso al equipo, los insumos correspondientes ya habían sido previamente entregados a la auxiliar de enfermería asignada.
9. Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgos encontrados.	No realicé remisiones desde el área de Enfermería, sin embargo se hizo seguimiento a las remisiones generadas durante el mes, desde el área de psicología, verificando continuidad en la atención y cumplimiento de procesos.
10. Enviar cronograma de actividades semanal del EBS a la coordinadora de la localidad.	Cumplí con el envío del cronograma semanal de actividades a la coordinación del grupo, permitiendo organización territorial y cumplimiento de agenda.
11. Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.	Durante el primer mes de vinculación al EBS, no se ha recibido convocatoria para participar en actividades extraterritoriales o fuera del área asignada.
12. Realizar de manera oportuna el proceso integral y administrativo de admisiones, facturación y cierre de las mismas de servicios de salud prestados por el equipo, realizándolos al 100%.	Se evidencia que el proceso de facturación se encuentra a cargo de: Auxiliar de enfermería Auxiliar de facturación No obstante, se mantiene comunicación constante con la líder de facturación para seguimiento del proceso.
13. Mantener contacto directo con el líder del proceso de facturación de la oficina de servicios extramurales, remitiendo de manera semanal la información registrada.	Mantuve comunicación constante con la líder de facturación para seguimiento del proceso, se realiza envío semanal del excel de los pacientes ya clasificados entre capítas y eventos con el fin de agilizar el proceso de facturación de los mismos.
14. Realizar el agendamiento mensual de los profesionales, manteniendo el contacto con el líder del proceso de facturación de la dirección de servicios extramurales.	Realicé el agendamiento mensual de los diferentes profesionales del equipo, con el objetivo de garantizar asignación organizada de citas desde el área de facturación.
15. Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.	El contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo tanto, no aplica aún devolución de equipos, materiales o insumos.
16. Entregar el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.	Entregué de manera formal de la primera cuenta de cobro mensual junto con su respectivo informe de actividades, conforme a lo establecido contractualmente.
17. Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante	Realicé todas las actividades inherentes al objeto contractual asignada por parte del supervisor.

FIRMA DEL CONTRATISTA: Carolina Martínez Castañeda  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA  
IDENTIFICACION: 1047440581

FIRMA DEL SUPERVISOR: Tania de Carmen Beltrán de Gómez  
NOMBRE: TANIA DE CARMEN BELTRÁN DE GÓMEZ  
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR OFICINA SERVICIOS EXTRAMURALES  
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: María Caro Leóns  
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: MARÍA CARO LEÓN S  
CARGO: COORDINADORA LOCALIDAD 2



INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: FTO-SAF- ISEC-28  
Versión: 1  
Fecha: 07/07/2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO. CONTRATO: EBSURB317-26

NOMBRE CONTRATISTA: CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA

IDENTIFICACION: 1047440581

FECHA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2026

PERIODO DEL INFORME: 1/04/2026 a 30/04/2026

LUGAR DE EJECUCION : ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HLCl, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN ENFERMERIA, relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le será asignado, teniendo como metas 150 atenciones en el mes.	El contratista realizó durante el periodo reportado, se cumplió satisfactoriamente con la realización de 150 atenciones integrales (145 capilados y 5 eventos) en salud dentro del territorio asignado Colombiaán 1, específicamente en el barrio Flor del Campo. Las actividades ejecutadas incluyeron: Valoración Integral de usuarios en los diferentes ciclos de vida: Primera Infancia Infancia Adolescencia Juventud Adultez Vejez Actividades de: Promoción y mantenimiento de la salud Crecimiento y desarrollo Educación individual y familiar Detección temprana de riesgos Orientación en rutas de atención Seguimiento a usuarios según necesidad identificada Se garantizó atención humanizada, educación en salud y cumplimiento de lineamientos establecidos por la normalidad vigente.	CUMPLE
2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE.	El contratista participó en la reunión con la Coordinadora del grupo en la sede administrativa de Bocagrande, donde se socializaron temas generales relacionados con: ejecución operativa, organización del equipo y cumplimiento de metas.	CUMPLE
3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados.	El contratista realizó satisfactoriamente los tres ciclos educativos programados, abordando temas de: hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades, manejo de emociones y prevención de consumo de alcohol y tabaco.	CUMPLE
4. Realizar reuniones con actores del sistema de salud, para lograr Intersectorialidad en el territorio asignado.	El contratista realizó el día 8 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. junto con la promotora en salud y demás profesionales del equipo una reunión con el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Flor del Campo, señor German Gonzalez Romerín, con el fin de fortalecer procesos de articulación territorial, socialización de actividades y coordinación comunitaria.	CUMPLE
5. Entregar de manera semanal la Información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad.	El contratista entregó de manera oportuna el envío de la matriz de producción semanal todos los viernes, cumpliendo con los tiempos establecidos por coordinación para seguimiento de productividad y metas.	CUMPLE
6. Asistir cuando sea citada y participar activamente en el Comité de Historias Clínicas de la ESE.	El contratista no asistió durante el periodo reportado ya que no se recibió convocatoria adicional ni citación extraordinaria por parte de supervisión o coordinación adicional a las actividades programadas.	CUMPLE
7. Coordinar y realizar de manera mensual o cuando se requiera, mesas de trabajo con cada coordinador o quien haga sus veces del CAPS que corresponda de acuerdo al territorio asignado.	El contratista coordinó la reunión con la Jefe de Enfermería del CAP DEL BICENTENARIO con el fin de coordinar los procesos de remisión de los pacientes así como actividades futuras en el lugar con todos los usuarios.	CUMPLE
8. Diligenciar y realizar la solicitud a la coordinadora de los insumos requeridos para el funcionamiento del equipo básico.	Al momento del ingreso al equipo, los insumos correspondientes ya habían sido previamente entregados a la auxiliar de enfermería asignada.	CUMPLE
9. Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgos encontrados.	El contratista no realizó remisiones desde el área de Enfermería, sin embargo se hizo seguimiento a las remisiones generadas durante el mes, desde el área de psicología, verificando continuidad en la atención y cumplimiento de procesos.	CUMPLE
10. Enviar cronograma de actividades semanal del EBS a la coordinadora de la localidad.	El contratista cumplió con el envío del cronograma semanal de actividades a la coordinación del grupo, permitiendo organización territorial y cumplimiento de agenda.	CUMPLE
11. Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.	El contratista durante el primer mes de vinculación al EBS, no recibió convocatoria para participar en actividades extraterritoriales o fuera del área asignada.	CUMPLE
12. Realizar de manera oportuna el proceso Integral y administrativo de admisiones, facturación y cierre de las mismas de servicios de salud prestados por el equipo, realizándolos al 100%.	El contratista evidencia que el proceso de facturación se encuentra a cargo de: Auxiliar de enfermería Auxiliar de facturación No obstante, se mantiene comunicación constante con la líder de facturación para seguimiento del proceso.	CUMPLE
13. Mantener contacto directo con el líder del proceso de facturación de la oficina de servicios extramurales, remitiendo de manera semanal la información registrada.	El contratista mantuvo comunicación constante con la líder de facturación para seguimiento del proceso, se realiza envío semanal del excel de los pacientes ya clasificados entre copias y eventos con el fin de agilizar el proceso de facturación de los mismos.	CUMPLE
14. Realizar el agendamiento mensual de los profesionales, manteniendo el contacto con el líder del proceso de facturación de la dirección de servicios extramurales.	El contratista realizó el agendamiento mensual de los diferentes profesionales del equipo, con el objetivo de garantizar asignación organizada de citas desde el área de facturación.	CUMPLE
15. Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.	El contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo tanto, no aplica aún devolución de equipos, materiales o insumos.	CUMPLE
16. Entregar el Informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.	El contratista entregó de manera formal la primera cuenta de cobro mensual junto con su respectivo informe de actividades, conforme a lo establecido contractualmente.	CUMPLE
17. Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante	El contratista realizó todas las actividades inherentes al objeto contractual asignada por parte del supervisión.	CUMPLE

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SUPERVISOR: *[Firma]*  
NOMBRE: ANDREA ARMENY BELTRAN  
CARGO: SUPERVISORA DE OFICINA SERVICIOS EXTRAMURALES.

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISION: *[Firma]*  
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION: IRINA CARO LEONES  
CARGO: COORDINADORA LOCALIDAD 2:

CONTRATO No.	<b>EBSURB317-26</b>		
NOMBRE PROVEEDOR	<b>CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA</b>		
OBJETO RESUMEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS		
C.D.P. No. 0576	2.3.2.02.02.009.93192-1155	2.622.500.000.00	
RP.1 No. 1015	2.3.2.02.02.009.93192-1155	\$ 31.500.000	
RP.2 No. 1208	2.3.2.02.02.009.93192-1155	\$ 500.000	
FECHA DE INICIO	1/4/2026		
VALOR CONTRATO	\$	32.000.000	
FACTURA No.	PERIODO EJECUTADO MES	VALOR	VEJECUCION ACUMULADA
1 CUENTA	1 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 2026	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000
TOTALES		\$	6.400.000
			SAIDO CONTRATO
			\$ 25.600.000
			% DE EJECUCION
			20%

FIRMA *Irina Caro Leon*  
 APOYO A LA SUPERVISION: IRINA CARO LEONES

FIRMA *Fania Beltrán Estremer*  
 SUPERVISOR: FANIA BELTRÁN ESTREMER

# Certificación Bancaria

Lunes, 11 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA identificado(a) con CC 1047440581, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	67881816421	2025-04-03	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correospechoso@bancolombia.com.co](mailto:correospechoso@bancolombia.com.co)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	No
CC 1047440581		MARTINEZ CASTAREDA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 5 este #18a. 40	CARTAGENA-BOLIVAR	6693893		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2026-04	1000000199	9504738072	1	2026/05/21	2026/05/21	BANCO DE BOGOTA		0	\$794,200

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
POVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$409,600	\$0	\$0	\$409,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,400	\$0	\$0	\$13,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,400	\$0	\$0	\$13,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$51,200	\$0	\$0	\$51,200
VALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$51,200	\$0	\$0	\$51,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
SAJUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$794,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$794,200</b>

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

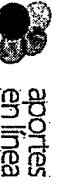
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC: 104740381		MARTINEZ CASTAÑEDA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 5 este #11a 40	CARTAGENA-BOLIVAR	66931893	No

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Banco	Pago	Valor
2026-04	1000000199	9904/3/80/2	1	2026/05/21	BANCO DE BOGOTA	2026/05/21	\$794,200

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$2,560,000	\$51,200			\$2,560,000	\$13,400	\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$2,560,000	\$51,200			\$2,560,000	\$13,400	\$0	\$0
<b>Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)</b>					\$2,560,000	\$409,600	EP9022	30	\$2,560,000	\$320,000	CCF08	30	\$2,560,000	\$51,200	14-23	30	\$2,560,000	\$13,400	\$0	\$0
<b>Ciudad: CC: 104740381 MARTINEZ CAROLINA 232031</b>					\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$2,560,000	\$51,200			\$2,560,000	\$13,400	\$0	\$0
<b>Total Afiliados (1)</b>					\$2,560,000	\$409,600			\$2,560,000	\$320,000			\$2,560,000	\$51,200			\$2,560,000	\$13,400	\$0	\$0



# Comprobante de Liquidación

## Datos Generales Del Aportante

Identificación de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 104740881	MARTINEZ CASTAÑEDA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mgkarolina@hotmail.com	CARTAGENA-BOLIVAR	3008814408

Clave: 9505161426

Periodo Pensión: 2026-04

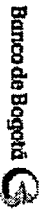
Periodo Salud: 2026-04

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/05/22	1	\$100	\$49,100
2026/05/25	4	\$200	\$49,200
2026/05/26	5	\$200	\$49,200
2026/05/27	6	\$300	\$49,300
2026/05/28	7	\$300	\$49,300
2026/05/29	8	\$300	\$49,300

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
ARL	+	1	\$49,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		1	\$49,200
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$49,200</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$49,200</b>

### Canales de Pago

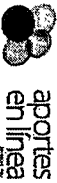
#### BANCARIOS



#### NO BANCARIOS



Cajas registradoras de los almacenes  
Monto máximo por transacción \$9.999.999



# Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSTIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$49,000	\$200	\$0	\$49,200
TOTAL					\$49,000	\$200	\$0	\$49,200



<b>TIPO DE CONTRATO Y</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EBSURB317-26	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>MODIFICATORIO NO. 1</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS		
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
<b>CONTRATISTA</b>	CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1047440581 DE CARTAGENA		
<b>VALOR INICIAL</b>	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31,500,000)		
<b>VALOR ADICIONAR</b>	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)		
<b>VALOR MODIFICADO</b>	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32,000,000)		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	Cinco (5) meses.		
<b>CDP</b>	CDP No. 0576 del 28 de enero de 2026.		
<b>RP</b>	RP No. 1015 del 18 de marzo de 2026.		
<p>Entre la <b>E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b> identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por <b>SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS</b>, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º <b>1.082.874.197</b> de Santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>, debidamente facultado según Decreto No. 2094 del 29 de septiembre de 2025 expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se nombra para asumir totalmente las funciones del empleo <b>GERENTE de LA ESE</b>, quien en adelante se denominará la <b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>, y quien en adelante se denominara la <b>ENTIDAD</b> o la <b>E.S.E</b> y por la otra, <b>CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA</b>, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1047440581 de Cartagena, quien en adelante se denominará <b>EL (LA) CONTRATISTA</b>, hemos convenido celebrar el presente <b>MODIFICATORIO No 1</b> al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EBSURB317 de 2026, previas las siguientes:</p>			
<b>CONSIDERACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EBSURB317 de 2026 se contrató a <b>CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA</b>, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1047440581 de Cartagena para la "Prestación de servicios profesionales como enfermero(a) para integrar los Equipos Básicos de Salud de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, en el desarrollo de la Resolución 1155 de 2025 y las actividades contenidas en el lineamiento de fortalecimiento de la gestión territorial en APS".</li> <li>2. Que el plazo de ejecución del contrato fue pactado en cinco (5) meses.</li> <li>3. Que mediante alcance No. 1 al estudio previo se realizó la revisión técnica y financiera del proceso, evidenciándose la necesidad de ajustar los valores de honorarios inicialmente establecidos, en concordancia con los lineamientos definidos a nivel nacional para la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS).</li> <li>4. Que los valores inicialmente pactados no reflejaban de manera adecuada los lineamientos técnicos y financieros vigentes, por lo cual se hace necesario realizar su ajuste con el fin de garantizar el equilibrio</li> </ol>		

económico del contrato desde su inicio.

5. Que el presente ajuste no constituye el reconocimiento de prestaciones adicionales ni modifica el objeto contractual, sino la corrección de la estimación económica inicial.
6. Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente ajuste, conforme al CDP No. 0576 del 28 de enero de 2026.

### ACUERDAN

**PRIMERA. – MODIFICACIÓN DEL VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato principal, en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), correspondiente al ajuste de honorarios definido para el perfil profesional, conforme al alcance No. 1 al estudio previo, por lo cual dicha cláusula quedara así:

**CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CONTRATANTE PAGARÁ A EL CONTRATISTA LA SUMA TOTAL DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32,000,000) PAGADEROS EN CINCO (5) CUOTAS DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) C/U.

**SEGUNDA. – APLICACIÓN DEL AJUSTE:** El ajuste económico acordado mediante el presente modificatorio se aplicará desde el inicio de la ejecución del contrato, es decir, desde la primera cuota, en virtud del restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, se reconocerán las diferencias económicas a que haya lugar respecto de los pagos ya realizados, sin que ello constituya un pago retroactivo indebido, sino la corrección de la estimación inicial de los honorarios conforme a los lineamientos técnicos y financieros vigentes.

**TERCERA. – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del contrato asciende a la suma de DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32,000,000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

**CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El valor adicional será cancelado conforme a las condiciones establecidas en el contrato incluyendo esta modificación, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, incluyendo las diferencias generadas desde el inicio de la ejecución contractual.

**QUINTA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante el presente modificatorio continúan vigentes en todas sus partes.

**SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio

1. PRIMERO




Hospital Local  
Cartagena  
de Indias



**NIT: 806010305-8**

☐ 018000954525

 **Oficinas:** Cra. 1 #12-118, Centro  
Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10

	se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.
<b>2. SEGUNDO:</b>	Los demás apartes del contrato que no se han modificado permanecerán incólumes
<b>3. TERCERO:</b>	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación en plataforma Secop II.
Revisó: <u>Ketty Méndez Guerra P.E. Contratación</u>	
Proyectó: <u>Anibal Ocho Rodríguez P.U. Multi tiempo</u>	

<b>TIPO Y NO. DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. EBSURB317-26</b>	<b>Fecha:</b>	<b>MARZO 2026</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS		
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
<b>CONTRATISTA</b>	CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA C.C. NO. 1047440581 DE CARTAGENA		
<b>VALOR</b>	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31,500,000)		
<b>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</b>	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CINCO (5) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
<b>CDP NO.</b>	0576 del 28/01/2026		

Entre la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º **1.082.874.197** de Santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado según Decreto No. 2094 del 29 de septiembre de 2025 expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se nombra para asumir totalmente las funciones del empleo **GERENTE de LA ESE**, quien en adelante se denominará la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, y quien en adelante se denominará la **ENTIDAD** o la **E.S.E** y, por la otra parte **CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1047440581 de Cartagena quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Artículo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

1) La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, como prestador primario de la red de prestación de servicios en salud especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, cuenta con 47 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular. 2) Desde la Ley Estatutaria 1751 /2015, en la que se establece la salud como un derecho constitucional fundamental que tiene relación de conexidad con el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la dignidad humana y que debe ser garantizado por el Estado en los diferentes ámbitos de la vida humana, reconociendo las diferencias tanto sociales como ambientales que existan entre los diferentes grupos de personas, se requiere de una respuesta sectorial y transectorial sustentada en el concepto de equidad en salud desde un enfoque multidimensional, en los que se permita el logro de la salud y la posibilidad de lograr buena salud, incluyendo la justicia de los procesos y prestando atención a la ausencia de discriminación en la prestación de la asistencia sanitaria. 3) El modelo de atención que se soporta en APS, como una estrategia busca "mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutoria frente a los desafíos presentes y contingentes" de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", proponen: "optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales. 4) De esta manera la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios. La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas que favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud. 5) Los Equipos Básicos de Salud corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Este equipo garantiza el contacto permanente con las personas, familias y comunidades para el acceso a la atención en salud, incluyendo la valoración integral para la promoción de la salud y la detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico y tratamiento. Prestarán servicios a las personas, familias y comunidades en el territorio asignado mediante la modalidad extramural, con la articulación para la continuidad del cuidado en el contexto de las redes. 6) Así mismo el marco de las Redes Integradas de Servicios de Salud, implica el fortalecimiento del nivel primario con personal de salud disponible, suficiente y organizado en equipos de salud, que tengan el rol de enlace entre las y los ciudadanos-as y el sistema de salud, con competencia y

condiciones para potenciar capacidades de cuidado con las personas, familias y comunidades, identificar, atender y gestionar los riesgos y condiciones en salud y realizar atenciones territorializadas, sistemáticas, permanentes, participativas, intersectoriales con accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación. 7) El personal de salud, organizado en estructuras funcionales de Equipos Básicos de Salud (EBS), estará adscrito a territorios, desde la Empresa Social del Estado (ESE) de la que son parte que a su vez se integra en la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud. Su objetivo es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos. Constituyen el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud. Están a cargo de las ESE u otros Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de las Redes Integradas de Servicios de Salud. Opera principalmente en modalidad extramural. 8) De esta manera, la entidad territorial, en el marco de la planeación integral, deberá definir las acciones necesarias para conformación, operación y seguimiento a los EBS, que permita incidir en los resultados en salud de las personas familias y comunidades en los territorios. La operatividad de los equipos básicos aporta en los siguientes procesos:

- La territorialización del sistema de salud por territorios y microterritorios que permite comprender e incidir sobre las realidades y condiciones territoriales de vida de las personas familias y comunidades en salud, y potencian la participación social y comunitaria en salud.
- Proyección de las transformaciones que se esperan en el territorio con la participación social, comunitaria e institucional, liderazgo en el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales.
- La salud familiar y comunitaria, el reconocimiento del valor social y comunitario del cuidado de la salud, la gestión integral del riesgo en salud y la materialización de los enfoques mediante la participación social y comunitaria.
- El fortalecimiento de las atenciones en salud, en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia social y cultural.
- Reconocimiento e integración de dispositivos comunitarios y formas de cuidados propias e interculturales de los pueblos y comunidades a partir del análisis de los núcleos de inequidad sociosanitaria en los territorios.
- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública encaminada a la transformación cultural, movilización y organización social por la vida, salud y la equidad en salud.

9) Como parte de la planeación para la conformación y operación de los EBS, se deben definir los territorios y microterritorios en los cuales se va a operar. Este proceso requiere que los actores del sistema en el territorio generen, en cabeza de la entidad territorial, un espacio que permita el análisis de insumos de la Planeación territorial, del contexto territorial, social y cultural antes mencionados, y de los servicios de salud. En caso de requerir otros actores sociales y comunitarios claves en el proceso, como poblaciones étnicas, campesinas o con situación de conflicto armado, se convocarán los espacios necesarios según la dinámica del territorio y su reconocimiento. Con relación a los territorios con presencia de pueblos y comunidades indígenas, se debe tener en cuenta que: la Atención primaria en Salud (...) "propia e intercultural" (APSI), es la estrategia que puede ser definida por los pueblos para dar operatividad a los modelos de cuidado desde sus sistemas de conocimiento, sus saberes, prácticas, usos y costumbres ancestrales en salud. En un primer momento la estrategia plantea la organización espacial del territorio para el cuidado de la salud, de acuerdo con las dinámicas de cada organización y la articulación de otros actores institucionales del SGSSS para la garantía de la integralidad del cuidado.

Así las cosas, la ESE HLCl, solicitó a DADIS la remisión de la territorialización donde se realizaran las atenciones por parte de los EBS

BARRIO - SECTOR - COMUNIDAD - VEREDA - ZONA INSULAR	NOMBRE TERRITORIO	TIPOLOGIA
LAS EUROPAS	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE ARROTO GRANDE LAS EUROPAS	RURAL
PALMARITO		
ARROYO GRANDE		
ARROYO DE LAS CANOAS		
ARROYO DE PIEDRA		
PUNTA CANOA		
PONTEZUELA		
TERNERA	TERNERA 1	URBANO
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	TERNERA 2	URBANO
	TERNERA 3	

	TERNERA 4	
Huellas Alberto Uribe y Ciudad Jardin	Huellas Alberto Uribe y Ciudad Jardin	URBANO
BAYUNCA	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE BAYUNCA 1	RURAL
	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE BAYUNCA 2	
MANZANILLO DEL MAR	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE MANZANILLO	RURAL
TIERRA BAJA	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE TIERRA BAJA	RURAL
PUERTO REY	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE PUERTO REY ZAPATERO	RURAL
ZAPATERO		
PASACABALLOS	PASACABALLOS 1	URBANO
	PASACABALLOS 2	
LA BOQUILLA	BOQUILLA 2	URBANO
	BOQUILLA 1	
CRESPO	OCCIDENTAL 2	URBANO
EL CABRERO		
MARBELLA		
CENTRO		
SAN DIEGO		
LA MATUNA		
BOCAGRANDE	OCCIDENTAL 1	URBANO
CASTILLOGRANDE		
EL LAGUITO		
DANIEL LEMAITRE	DANIEL LEMAITRE 1 y 2	URBANO
DANIEL LEMAITRE	DANIEL LEMAITRE 3	URBANO
CANAPOTE		
SANTA MARIA		
SIETE DE AGOSTO	SAN FRANCISCO 2	URBANO
SAN FRANCISCO		
SAN BERNARDO	SAN FRANCISCO 1	URBANO
PALESTINA		
LA PAZ		
PABLO VI - I	SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANO
LOS COMINEROS		

SAN PEDRO Y LIBERTAD		
REPUBLICA DEL CARIBE	SAN PEDRO Y LIBERTAD 2	URBANO
PARAISO II		
PABLO VI - II		
PETARE		
LOMA FRESCA		
TORICES	TORICES 1	URBANO
	TORICES 2	
GETSEMANI	PIE DE LA POPA 2	URBANO
NARIÑO		
EL ESPINAL		
LO AMADOR		
PIE DEL CERRO	PIE DE LA POPA 1	URBANO
PIE DE LA POPA		
LA MARIA	LA MARIA 2	URBANO
	LA MARIA 1	
LA ESPERANZA	LA ESPERANZA 1	URBANO
LA QUINTA	LA ESPERANZA 2	URBANO
CERRO DE LA POPA		
BARRIO CHINO		
MANGA	MANGA	URBANO
LA CANDELARIA	LA CANDELARIA 1	URBANO
	LA CANDELARIA 2	
ALCIBIA	URBANO	
BOSTON		
REPUBLICA DEL LIBANO		
OLAYA HERRERA SECTOR RAFAEL NUÑEZ		
TESCA		
OLAYA HERRERA SECTOR ONCE DE NOVIEMBRE		
OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE		
OLAYA HERRERA SECTOR PROGRESO		
OLAYA HERRERA LA PUNTILLA		
REPUBLICA DE VENEZUELA		
OLAYA HERRERA SECTOR CENTRAL	PUNTILLA 2	

OLAYA HERRERA SECTOR PLAYAS BLANCAS	FREDONIA 2
OLAYA HERRERA SECTOR LA MAGDALENA	
OLAYA HERRERA SECTOR ZARABANDA	
LAS PALMERAS	NUEVO PARAISO 1
NUEVO PARAISO	
LA CAROLINA	POZON 1
VILLA ESTRELLA	
EL POZON	POZON 2
	POZON 3
	POZON 4
	POZON 5
	POZON 6
	POZON 7
LA INDIA	COLOMBIATON 1
FLOR DEL CAMPO	
VILLAS DE ARANJUEZ	COLOMBIATON 2
COLOMBIATON	
CIUDAD BICENTENARIO	BICENTENARIO
VILLA RUBIA	CONSOLATA1
LA FLORIDA	
JORGE ELIECER GAITAN	
CESAR FLOREZ	
LA CONSOLATA	
VIEJO PORVENIR	NUEVO PORVENIR
SAN JOSE OBRERO	
NUEVO PORVENIR	
EL GALLO	TRECE DE JUNIO 1
TRECE DE JUNIO	
LA CASTELLANA	
LOS ALPES	TRECE DE JUNIO 2
LAS GAVIOTAS	GAVIOTAS 1
CHIPRE	GAVIOTAS 2
VILLA SANDRA	
SAN ANTONIO	
LOS EJECUTIVOS	

LOS ANGELES		
LA FLORESTA		
CHIQUEQUIRA		
VILLA HERMOSA	MANDELA 1	
NELSON MANDELA	MANDELA 2	
	MANDELA 3	
NAZARENO	MANDELA 4	
LOS SANTANDERES		
LA ESMERALDA II		
LA ESMERALDA I		
VILLA FANNY	MANDELA 5	
NUEVA JERUSALEN		
LA SIERRITA		
CIUDADELA 2000		
EL CARMELO	EL CARMELO 1	
EL MILAGRO		
NELSON MANDELA	MANDELA 6	
CABILDO INDIGENA CAIZEM	ARROZ BARATO 1	
HENEQUEN - BAYAO		
ALBORNOZ		
ARROZ BARATO		
VILLA BARRAZA		
PUERTA DE HIERRO		
POLICARPA	ARROZ BARATO 2	
MEMBRILLAL		
TIERRA BOMBA	TIERRA BOMBA-PUNTA ARENAS-CAÑO DEL ORO-BOCACHICA	
PUNTA ARENAS		
CAÑO DEL ORO		
BOCACHICA		
SAN PEDRO MARTIR	SAN PEDRO MARTIR 1	
SAN PEDRO MARTIR	SAN PEDRO MARTIR 2	
SAN PEDRO MARTIR	SAN PEDRO MARTIR 3	
LETICIA	BARU 1	RURAL
ARARCA		
SANTA ANA		
BARU	BARU 2	RURAL
ISLAS DEL ROSARIO		
TINTIPAN		

ISLAS SAN BERNARDO (EL ISLOTE)		
ISLA FUERTE		
LOS CARACOLES	EL CARMELO 2	URBANO
SANTA LUCIA	SANTA LUCIA 1	URBANO
LA CONCEPCION		
EL RECREO		
VILLA ROSITA		
PROVIDENCIA	SANTA LUCIA 2	URBANO
ROSSEDAL	EL EDUCADOR	URBANO
NUEVA DELHI		
CAMILO TORRES		
MARIA CANO		
BOSQUE	BOSQUE	URBANO
ALTO BOSQUE		
EL PRADO (BAZURTO)	AMBERES 1	URBANO
BRUSELAS		
MARTINEZ MARTELO		
ARMENIA	AMBERES 2	URBANO
AMBERES		
ESPAÑA		
PIEDRA DE BOLIVAR	PIEDRA DE BOLIVAR 1	URBANO
JOSE ANTONIO GALAN		
JUAN XXIII	PIEDRA DE BOLIVAR 2	URBANO
PARAGUAY		
JUNIN		
LOS CERROS	LOS CERROS 1	URBANO
REPUBLICA DE CHILE		
SAN ISIDRO	LOS CERROS 2	URBANO
ALTOS DE SAN ISIDRO		
NUEVA GRANADA	ZARAGOCILLA 1	URBANO
NUEVE DE ABRIL		
LAS BRISAS		
ZARAGOCILLA	ZARAGOCILLA 2	URBANO
ESCALLON VILLA	ESCALLON VILLA	
LA CAMPIÑA	LOS CALAMARES - LA CAMPIÑA	URBANO
CALAMARES		
NUEVO BOSQUE	NUEVO BOSQUE 1	URBANO

TACARIGUA	LA TRONCAL 1 - 2	URBANO
LAS DELICIAS		
EL CARMEN		
LA TRONCAL		
CAMAGUEY		
BUENOS AIRES		
EL COUNTRY		
SAN PEDRO	RUBI 1	
RUBI		
BLAS DE LEZO	RUBI 2	
CIUDADELA 11 DE NOVIEMBRE	SAN FERNANDO 1	
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO 2	
SANTA MONICA	ALAMEDA	
ALAMEDA LA VICTORIA		
EL SOCORRO	EL SOCORRO	
EL CAMPESTRE	CAMPESTRE 1	
LUIS CARLOS GALAN	CAMPESTRE 2	
EL LIBERTADOR		
BELLAVISTA		

10) Una vez identificados los territorios y microterritorios de las 3 localidades del Distrito de Cartagena, se puede comprender e incidir sobre las realidades y condiciones territoriales de vida de las personas familias y comunidades en salud, y potencian la participación social y comunitaria en salud, para la ejecución de la **RESOLUCIÓN 1155 DE 2025**. 11) Es importante tener en cuenta que hay dos momentos clave de acercamiento comunitario para el reconocimiento territorial: entrada de los EBS, conformación y operación de estos, que deben considerarse para su desarrollo, de acuerdo con el contexto. **Reconocimiento territorial inicial de la presencia de dichas poblaciones**, lo cual debe llevar a un acercamiento al contexto para identificar o reconocer la existencia de las poblaciones, sus características, sus formas de organización social y territorial, para poder definir la necesidad de establecer diálogos o mesas de trabajo con los actores comunitarios que se identifiquen como interlocutores (Autoridades ancestrales/tradicionales, representantes de las Juntas de Acción comunal, o demás actores u organizaciones que se requieran), garantizando las condiciones que permitan que su participación sea efectiva. Este reconocimiento es inicial, antes de la entrada o despliegue de los EBS en el territorio. **Acuerdos sobre el despliegue de los equipos básicos en territorio**, para lo cual deberán generarse los acercamientos o espacios necesarios de dialogo con los actores claves comunitarios identificados inicialmente, con el fin de socializar, validar y acordar o concertar sobre: i) objetivos y apuesta de los EBS en los territorios encaminado al logro conjunto de resultados en salud; ii) la propuesta, aspectos o criterios de la definición de territorios y microterritorios y de los EBS; iii) despliegue de los equipos básicos y la relevancia de la participación social y comunitaria, el reconocimiento de liderazgos y roles comunitarios, encaminado hacia el aporte y facilitación de procesos comunitarios y en salud. Así mismo, para consolidar sostenibilidad en los procesos se evaluará la necesidad de generar espacios periódicos o continuos semestrales o anuales con los actores comunitarios claves para recoger su percepción y las propuestas de ajuste o mejora requeridas.

Con base en el análisis de los insumos de la situación de salud y una vez identificados los territorios y microterritorios, se deberá definir la adscripción e integración de los EBS a dichos territorios, teniendo como referencia los siguientes perfiles, esenciales para el despliegue del

- Profesional en psicología
- Profesional en medicina
- Profesional en enfermería
- Agente o gestor comunitario / promotor de salud
- Agente de la medicina ancestral/tradicional en territorios con grupos étnicos

12) Teniendo en cuenta que el EBS de salud puede complementarse con otros perfiles o pueden modificarse según se requiera bajo el análisis realizado en toda la planeación para su conformación y operación, teniendo en cuenta la situación de salud, las características de las poblaciones, la configuración de los territorios, resguardos u otras formas, la disponibilidad de talento humano, etc. Tener en cuenta, entre otras situaciones, que en caso de no tener disponibilidad de profesional en psicología, se podrá modificar este perfil por un profesional en trabajo social con experiencia mínimo a de 1 año en atención psicosocial o procesos relacionados con la salud mental. De acuerdo a las necesidades y particularidades del territorio, podrán integrarse al EBS otros perfiles como: i) profesionales en Nutrición y Dietética, Odontología, Terapias, técnico (tecnólogo) en saneamiento ambiental (estos perfiles podrán vincularse para hacer parte de varios EBS con el fin de realizar acciones relacionadas con el Plan Integral de Cuidado Primario); ii) auxiliares en salud oral; o iii) especialidades básicas (Medicina familiar, Medicina interna, Pediatría, Ginecología, Psiquiatría, entre otros). Lo anterior siguiendo lo contenido en los lineamientos para el fortalecimiento del nivel primario basado en atención primaria en salud. 13) Para la operación y ejecución de la resolución 1155 de 2025, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, deberá además de tomar y cumplir los lineamientos del documento Fortalecimiento de la Gestión territorial en APS: equipos básicos de salud, conformación, operación y seguimiento, conformar los siguientes equipos:

TIPO EBS	EBS	MESES OPERACIÓN
CONTINUIDAD RURAL	12	5
AMPLIACION URBANA + POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTIDAD	1	5
AMPLIACION RURAL	2	5
AMPLIACION URBANA	13	5
CONTINUIDAD URBANA	3	5
CONTINUIDAD URBANA	47	5

14) Y se establece que cada EBS está conformado con los siguientes perfiles, teniendo siempre presente que en virtud de las consideraciones antes expuestas y respaldadas en los lineamientos para la ejecución de la estrategia de los EBS, la ESE HLCI en el ejercicio de su autonomía administrativa puede vincular profesionales adicionales cuando resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución:

PERFILES	NUMERO POR EBS
Auxiliar de enfermería	3
Profesional en Psicología/ Trabajador social	1
Profesional en Medicina	1
Profesional en Enfermería	1
Profesional en Odontología	1
Gestor/promotor social	1

15) Así las cosas, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar profesional en **ENFERMERIA** para apoyar la ejecución de la estrategia de Equipos Básicos de Salud (EBS), en el marco de la Resolución 1155 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención, bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), priorizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención integral y la gestión del riesgo en salud de la población asignada. 16) La necesidad surge de la obligación institucional de dar cumplimiento a los lineamientos técnicos, operativos y asistenciales establecidos en la mencionada resolución, los cuales exigen la conformación de equipos interdisciplinarios con capacidad resolutoria, dentro de los cuales el **perfil de un enfermero (a) profesional**, resulta fundamental, dado su rol estratégico en la coordinación y articulación de las acciones asistenciales y comunitarias en el territorio. Este profesional garantiza la correcta planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Atención Primaria en Salud y de la Resolución 1155 de 2025. Asimismo, su liderazgo técnico contribuye a la **optimización del recurso humano, al fortalecimiento del trabajo interdisciplinario y a la calidad y continuidad de la atención brindada a la población priorizada**, lo que impacta positivamente en los resultados en salud y en el adecuado uso de los recursos públicos. 17) El lineamiento reza que la contratación del talento humano para conformar los EBS, debe ser realizada directamente por las **Empresas Sociales del Estado y**

se requiere la contratación de Profesionales **ENFERMERÍA** que harán parte de los EBS que fueron asignados para el Distrito de Cartagena. Según el lineamiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección social. 19). Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto, anexo junto al estudio previo y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA – OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS

**PARÁGRAFO PRIMERO:** **EL CONTRATISTA** prestará su servicio de forma autónoma, pero atendiendo instrucciones de requerimiento dentro del término señalado para ello, y en observancia a los lineamientos jurídicos y administrativos de **LA EMPRESA**, la cual le suministrará a **EL CONTRATISTA** todos los elementos logísticos y de infraestructura física que le permitan cumplir con las gestiones encomendadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** desempeñará dichas acciones junto con el recurso humano necesario y disponible de **LA EMPRESA**

### SEGUNDA – OBLIGACIONES:

**OBLIGACIONES GENERALES:** En la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones generales y específicas:

#### A. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el objeto el contrato a partir de su perfeccionamiento.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Acudir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
4. Exhibir informes mensuales de ejecución, dentro de los 5 días calendario de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento o herramienta ofimáticas que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
6. Conservar la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
7. Estar afiliado y cancelar oportunamente las cotizaciones al régimen general de seguridad social en pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual (chaleco, gorra, etc.).
9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

#### B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	ENTREGABLES
1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN ENFERMERIA, relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil de 150 atenciones en el mes.	Registro de las atenciones realizadas, diligenciado en la plataforma dispuesta por la entidad.
2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE	Listado de asistencia e imágenes fotográficas
3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados.	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas
4. Realizar reuniones con actores del sistema de salud, para lograr intersectorialidad en el territorio asignado.	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas
5. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad	verificación del Link por la coordinadora de la Localidad
6. Asistir cuando sea citada y participar activamente en el Comité de Historias Clínicas de la ESE.	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas
7. Coordinar y realizar de manera mensual o cuando se requiera, mesas de trabajo con cada coordinador o quien haga sus veces del CAPS que corresponda de acuerdo al territorio asignado	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas
8. Diligenciar y realizar la solicitud a la coordinadora de los insumos requeridos para el funcionamiento del equipo básico	formatos de solicitud de insumos debidamente diligenciado

9.	Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgo encontrados.	Copia de las remisiones y o canalizaciones realizadas en el mes a cobrar
10.	Enviar cronograma de actividades semanal del EBS a la coordinadora de la localidad.	Cronograma de actividades de cada semana entregado a la coordinadora de la localidad
11.	Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.	Listado de asistencia e imágenes fotográficas
12.	Realizar de manera oportuna el proceso integral y administrativo de admisiones, facturación y cierre de las mismas de servicios de salud prestados por el equipo, realizándolos al 100%.	Reporte en Excel de facturas realizadas
13.	Mantener contacto directo con el líder del proceso de facturación de la oficina de servicios extramurales, remitiendo de manera semanal la información registrada	Reporte digital en Excel o en los aplicativos dispuestos por la entidad de la información registrada
14.	Realizar el agendamiento mensual de los profesionales, manteniendo el contacto con el líder del proceso de facturación de la dirección de servicios extramurales	Fotografías (pantallazos) de los respectivos agendamientos
15.	Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.	Paz y salvo de entrega de insumos cuando termine el contrato
16.	Entregar el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.	Informe mensual y cuenta de cobro debidamente diligenciado
17.	Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante	Listado de asistencia e imágenes fotográficas

**PARÁGRAFO PRIMERO**

**CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por el contratante toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a todos los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 y 20 de la C.N., ley 581 de 2012 y ley 1712 de 2014.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCI. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI.

**TERCERA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:**

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista, cuando a ello haya lugar.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE

	<p>12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.</p>
<b>CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Por la prestación de los servicios, <b>EL CONTRATANTE</b> pagará a <b>EL CONTRATISTA</b> la suma total de <b>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31,500,000) PAGADEROS</b> en cinco (5) cuotas de <b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) C/U.</b></p> <p>El valor de los honorarios será cancelado a través de Cinco (5) cuotas iguales, de conformidad a la modalidad contratada del perfil según la tabla antes descrita.</p> <p>El cobro de las cuotas pactadas será a corte de 30 de cada mes, y la cuenta y/o factura se tramitará dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la ejecución de las actividades previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo período de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato.</p> <p>En lo que respecta al mes de diciembre, sólo por este mes, se podrá presentar la cuenta de cobro y/o factura antes de los cinco primeros días del mes siguiente de la prestación de los servicios, previa presentación de carta de compromiso en la que conste que el contratista ejecutará sus actividades hasta el 31 de diciembre de la vigencia, así como el cumplimiento de los demás requisitos financieros y administrativos a los que haya lugar.</p>
<b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b>	Por ningún motivo <b>LA EMPRESA</b> cancelará a <b>EL CONTRATISTA</b> sumas que corresponden a otros servicios que no hagan parte del presente contrato o que siéndolo no hayan sido autorizados por ella.
<b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b>	El precio descrito es a todo costo y por tanto el <b>CONTRATISTA</b> por su cuenta y riesgo puede utilizar todo el recurso humano, técnico, físico y logístico que requiera para el cabal cumplimiento del objeto pactado.
<b>PARÁGRAFO TERCERO:</b>	El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato.
<b>QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El contrato tendrá un plazo de ejecución <b>CINCO (5) MESES</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de <b>EL CONTRATANTE</b> , en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.
<b>PARÁGRAFO PRIMERO</b>	En caso de terminación anticipada del contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá entregar todos los desarrollos, documentos y resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.
<b>SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE para la vigencia 2025, según CDP No. 0576 del 28/01/2026 publicado junto con el estudio previo que justificó esta contratación.
<b>SÉPTIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:</b>	<p>No obstante, la estipulación del término definido en este contrato, las partes podrán dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos:</p> <p>A) Cuando <b>LA EMPRESA</b> sufra algún perjuicio grave producto de la mala fe demostrada, del <b>CONTRATISTA.</b></p> <p>B) Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del <b>CONTRATISTA.</b></p> <p>C) por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas por cualquiera de las partes.</p> <p>D) por la mala calidad y la falta de oportunidad en la prestación de los servicios por parte de <b>EL CONTRATISTA;</b> E) Por acuerdo mutuo entre las partes.</p>
<b>OCTAVA - SUPERVISIÓN:</b>	La supervisión del contrato será ejercida por la del P.U, código 219 grado 05, dirección de servicios extramurales de la Subgerencia Científica de la ESE HLCl, según disponibilidad o asignación formal por parte de la entidad. Cada una, juntamente con el profesional designado como apoyo técnico, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1

	control y Supervisión de la Resolución número 1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024, así como las demás que por Ley le correspondan.
<b>NOVENA - INDEMNIDAD:</b>	El contratista garantiza y por tanto se obliga para con la Empresa a mantenerla indemne o libre de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial y /o fiscal y/o penal surgida de toda acción u omisión, dolosa o culposa cometida u ocasionada durante la ejecución del presente contrato por parte de éste. En consecuencia, ante cualquier proceso judicial y/o fiscal, la Empresa podrá hacer el correspondiente llamamiento en garantía y/o denuncia del pleito al Contratista, y este último la obligación de comparecer al mismo como garante de la obligación litigiosa, incluyendo las costas y agencias en derecho que en el proceso se establezcan, y los gastos y honorarios de abogado en que incurra la empresa en defensa de sus intereses.
<b>DÉCIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:</b>	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias.
<b>DÉCIMA PRIMERA - GASTOS DEL CONTRATO:</b>	Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por <b>EL CONTRATISTA</b> , quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista.
<b>DÉCIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación del servicio por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, sin que esto implique indemnización a favor del contratista.  Se entenderá suspendido el plazo mientras, a juicio de la <b>EMPRESA</b> , subsistan los efectos originales en la fuerza mayor o caso fortuito.
<b>DÉCIMA TERCERA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin la previa y expresa autorización de la E. S. E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación de este contrato.
<b>DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato no requiere de liquidación de acuerdo con el estatuto Contratación y solo se liquidará cuando se termine anticipadamente.
<b>DÉCIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para la legalización y ejecución se requerirá el registro presupuestal y la aprobación de la garantía, cuando a esto último haya lugar.
<b>DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:</b>	Hacen parte integral del presente contrato: <b>A)</b> documentos de Ley requeridos por <b>LA EMPRESA</b> para esta contratación. <b>B)</b> Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0576 del 28/01/2026 <b>C)</b> Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
<b>DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL:</b>	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> , debe pagar al <b>CONTRATANTE</b> , a título de indemnización, una suma equivalente al [DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
<b>DÉCIMA OCTAVA - GARANTÍA:</b>	De conformidad el artículo 40.3 de la resolución número 1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, se tiene que, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre el Hospital, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.  Para el caso en particular, se deberá aportar la siguiente garantía:

	<p>La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad.</p>
<b>DÉCIMA NOVENA - NOTIFICACIONES:</b>	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La ESE HLCl: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10.</li><li>- <b>EL CONTRATISTA</b> en; alaos alpes Trsv. 71D Edificio Frank Apto.301; <a href="mailto:mgkarolina@hotmail.com">mgkarolina@hotmail.com</a>: 3008814408.</li></ul>
<b>VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO:</b>	<p>El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional <b>SECOP II</b>.</p>
<b>Elaboró:</b> Ketty Méndez . P.E Contratación.	



# Registro Presupuestal

Código: FTO-GF-RPL-44

Versión: 3

Fecha: 01/01/2026

N° RP1015

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
806010305

Fecha: 18/03/2026 Vigencia: 2026 Beneficiario 1047440581 - CAROLINA MARTINEZ CASTEÑEDA

Número CDP CDP0576 Fecha CDP 28/01/2026

Ordenador 01 - Sabrina Van-Leenden Granados

Tipo de Soporte 01

Número EBSURB31

## Concepto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS. SEGUN CONT.EBSURB317-26

Rubro	Nombre	Valor
Sede: 2.3.2.02.02.009.9319	Servicios de Enfermeria	31,500,000.00
Total sede:		31,500,000.00
Total		31,500,000.00

Presupuesto

Solicitó: Sabrina Van-Leenden Granados

Imprimió: Jorge Fernandez

Elaboró: Jfernandez

Nro RP:

**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

**Nit: 806010305**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Vigencia 2026**

**Fecha de Solicitud: 28/01/2026**

**N°. SDP0033**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: 01 - GERENCIA**

**PARA:**

**LILIA CHAVEZ CUELLO**

**OBJETIVO:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.**


---

**Sede: 01-PRINCIPAL**

---

<b>Rubro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor</b>
2.3.2.02.02.009.	Servicios de Enfermería	<u>2,622,500,000.00</u>
	<b>Total Sede:</b>	<u>2,622,500,000.00</u>
	<b>Total Solicitud:</b>	<u>2,622,500,000.00</u>

**Valor total en letras DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.**



**GERENTE**



# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código : FTO-GF-CDP-42

Versión:3

Fecha:01/01/2026

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA N° CDP0576

Fecha de elaboración: 28/01/2026

VIGENCIA2026

ORDENADOR: 01 - Sabrina Van-Leenden Granados

LA ESE HOSPITAL CARTAGENA DE INDIAS SE SIRVE EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Sede: 01-PRINCIPAL

Rubro	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.009.93192-1155	Servicios de Enfermería	2,622,500,000.00
<b>Total Sede</b>		<b>2,622,500,000.00</b>
<b>Total CDP</b>		<b>2,622,500,000.00</b>

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.

*Jorge Chole*

Jefe de Presupuesto

Solicitó: Sabrina Van-Leenden Granados

Imprimió: Jorge Fernandez

Elaboró: Jfernandez



# Registro Presupuestal

Código: FTO-GF-RPL-44

Versión: 3

Fecha: 01/01/2026

Nº RP1208

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
806010305

Fecha: 22/04/2026 Vigencia: 2026 Beneficiario 1047440581 - CAROLINA MARTINEZ CASTEÑEDA

Número CDP CDP0576 Fecha CDP 28/01/2026

Ordenador 01 - Sabrina Van-Leenden Granados Tipo de Soporte 01 Número EBSURB31

### Concepto

ADICION AL CONT.EBSURB317-26 POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.

Rubro	Nombre	Valor
Sede: 2.3.2.02.02.009.9319	Servicios de Enfermería	500,000.00
<b>Total sede:</b>		<b>500,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>500,000.00</b>

Presupuesto

Solicitó: Sabrina Van-Leenden Granados

Imprimió: Jorge Fernandez

Elaboró: Jfernandez

Nro RP:



**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**  
**806010305**  
**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

**Fecha de Solicitud:** 21/04/2026    **Vigencia** 2026    **Estado:** VIG    **Nº.** SRP0303  
**Beneficiario:** 1047440581 - CAROLINA MARTINEZ CASTEÑEDA    **Disponible:** 500,000.0  
**RP:** N/A

**CONCEPTO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLICI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.

Rubro	NombreRubro	Valor
2.3.2.02.02.009.93192-1155	Servicios de Enfermería	500,000.00
<b>Valor total en letras</b> QUINIENTOS MIL PESOS M/L.		<b>500,000.00</b>

  
**GERENTE**



## ACTA DE INICIO

Código: FTO-CON-VDOS-32

Versión: 1

Fecha: 09/07/2025

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. EBSURB317-26, DEL 17 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO ENTRE ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA.**

En Cartagena de indias, a los **uno (01)** días del mes de **ABRIL** de 2026, se reunieron **CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **C.C 1047440581** en su calidad de contratista, y **KARELYS SARMIENTO HERNANDEZ**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS EXTRAMURALES** y supervisora del contrato No. **EBSURB317-26** de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar inicio al mismo.

### CONSTANCIA DE LAS PARTES

- 1) Mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
  - Fecha de inicio de la prestación de servicio.
  - Fecha de terminación prestación de servicio.
  - Valor de prestación de servicio.

Que **CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de contratista, revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ello, firma la misma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Que **KARELYS SARMIENTO HERNANDEZ**, en calidad de supervisora del contrato revisa que la información correspondiente a las vacunas y cursos se encuentra debidamente acreditada.

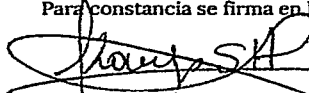
- 2) El contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

### DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

- **CONTRATO:** No EBSURB317-26 de 17 de marzo de 2026.
- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) DE LA E.S.E CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS.
- **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000).
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en el territorio que le sea asignado según los territorios que fueron priorizados por el Departamento Administrativo Distrital De Salud - DADIS.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución **CINCO (05) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 1015 de 18/03/2026.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** 01/04/2026.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/08/2026.

En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de prestación de servicio profesional No. **EBSURB317-26**, el cual debe concluir el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena D.T. y C, al **UNO (01)** días del mes de **ABRIL** de 2026.

  
**KARELYS SARMIENTO HERNANDEZ**  
Director oficina de servicios extramurales  
ESE Hospital Local Cartagena de indias  
Supervisor.

  
**CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**  
C.C.1047440581  
Contratista

# INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. **EBSURB317-26**

**Contratista: Carolina Martínez Castañeda**

**Profesión: Enfermera Profesional.**

**Período del informe: 07 de Abril al 06 de mayo de 2026**

**Territorio asignado: Colombiaton 1**

**Extramurales, ESE Hospital Local Cartagena de Indias.**

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. EBSURB317-26, y en el marco de la Resolución 1155 de 2025 y los lineamientos de Atención Primaria en Salud (APS), me permito presentar el informe detallado de las actividades ejecutadas durante el período arriba mencionado, dando alcance a los 10 objetivos específicos derivados del objeto contractual.

## OBLIGACIÓN 1

Realizar consulta como PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le será asignado, teniendo como metas 150 atenciones en el mes.

Se realizaron 150 atenciones de las cuales 145 fueron capitas y 5 eventos, dichas atenciones se llevaron a cabo en la Mz 7 y Mz 3 del barrio Flor del Campo, así como también se realizaron atenciones en la casa lúdica de Colombiatón. Se suben al drive de las atenciones las historias clínicas en PDF de los pacientes eventos atendidos. Todos los pacientes reportados en Salud Móvil.





## **OBLIGACIÓN 2:**

**Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE**

Se realizó una reunión con la Coordinadora Irina donde participamos todo el grupo de Colombiatón 1, en dicha reunión se trataron temas sobre las actividades a realizar y de igual forma se aclararon dudas presentadas en el momento.

**Adjunto listado de asistencia e imágenes fotográficas.**



### OBLIGACIÓN 3

Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados. Ciclos educativos.

Se realizaron los tres ciclos educativos sobre el tema hábitos de vida saludable y manejo de emociones dicha actividad se realizó en el bohío de la Mz 7 del barrio Flor del Campo y con los habitantes de la misma manzana en tres periodos diferentes. Se realizaron el 14 ,22 y 28 de abril

*Se adjunta imágenes fotográficas ,acta de inicio y listado de asistencia.*



FECHA	HORA	ASISTENTES	CONTENIDO
23/04/2016	14:00	Victor G. Cruz, Victor G. Cruz, Victor G. Cruz	Actividad educativa con las mujeres habitantes de Colombaton 1

FECHA	HORA	ASISTENTES	CONTENIDO
23/04/2016	14:00	Victor G. Cruz, Victor G. Cruz, Victor G. Cruz	Actividad educativa con las mujeres habitantes de Colombaton 1

**ACTA DE REUNION - SOCIALIZACION O CAPACITACION**  
 Código: FTO-GTH-RSC-31  
 Versión: 5  
 Fecha: 24/02/2016

No. ACTA: 02    FECHA: 23/04/2016    HORA: 14:00  
 LUGAR: Casa Lúcia Colombaton 1    PROCESO RESPONSABLE: Colombaton 1

OBJETIVO DE LA REUNION:  
 Realizar actividad educativa con las mujeres habitantes de Colombaton 1

DESCRIPCION DEL DESARROLLO:  
 El día 23 de Abril de 2016, el grupo Colombaton 1 llevó a cabo una Jornada educativa y de promoción de la salud en la casa Lúcia de Colombaton, dirigida a mujeres embarazadas y mujeres residentes del barrio. Durante la actividad se desarrollaron espacios de educación y orientación enfocados en:

- Hábitos de vida saludable, promoviendo una alimentación balanceada, actividad física y autocuidado.
- Manejo de ansiedad y depresión, brindando herramientas básicas para el cuidado de la salud mental, identificación de signos de alerta y recomendaciones para buscar apoyo.
- Crecimiento y desarrollo, enfatizando la importancia de los controles periódicos en niños y gestantes.
- Salud oral, orientando sobre higiene bucal, prevención de enfermedades orales y cuidados durante el embarazo.
- Además se realizó revisión de carnet de vacunación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:  
 La actividad permitió fortalecer conocimientos en salud integral para mujeres embarazadas y comunidad general. La revisión de carnets de vacunación favoreció la detección de espacios incompletos, la orientación para actualización. Se recomienda seguir fortaleciendo estrategias educativas sobre

**ACTA DE REUNION - SOCIALIZACION O CAPACITACION**  
 Código: FTO-GTH-RSC-31  
 Versión: 5  
 Fecha: 24/02/2016

temas de prevención de enfermedades y promoción de la salud. Incentivar el cumplimiento de controles prenatales, crecimiento y vacunación.

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA SEGUIMIENTO	ESTADO
1	El grupo Colombaton 1 continuará promoviendo estas jornadas	Grupo Colombaton 1	23 de mayo 2016	30 de mayo 2016	Pendiente
2	Se realizará seguimiento a las mujeres identificadas (con redes de apoyo)	Grupo Colombaton 1	15 de mayo 2016	22 de mayo 2016	En Proceso
3	Se fortalecerán futuras actividades con mayor cobertura y participación	Grupo Colombaton 1	30 de junio 2016	07 de julio 2016	Pendiente
4	La comunidad se compromete a aplicar las recomendaciones brindadas	Grupo Colombaton 1	Permanente	Manual	En Proceso

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Victor G. Cruz	Integrante de Patrulla	Victor G. Cruz
2	Luz Flórez	Psicóloga	Luz Flórez
3	Carolina Martínez Caballero	Enfermera JEFE	Carolina Martínez Caballero
4	Carolina Martínez Caballero	Auxiliar	Carolina Martínez Caballero
5	Rafaelina Ortiz Mendoza	Promotora	Rafaelina Ortiz

OBSERVACIONES:  
 La actividad se desarrolló de manera organizada, con buena asistencia y receptividad por parte de los participantes.

HORA DE FINALIZACION: 16:00  
 FIRMA DEL RESPONSABLE: Grupo Colombaton 1

**LISTADO DE ASISTENCIA USUARIOS EN HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS DIRECCION EXTRAJURISDICCIONAL**  
 Código: FTO-DEX-LAU-01  
 Versión: 1  
 Fecha: 01/03/2015

No. CA: 2016  
 Lugar: Fin del campo Manzana # 3

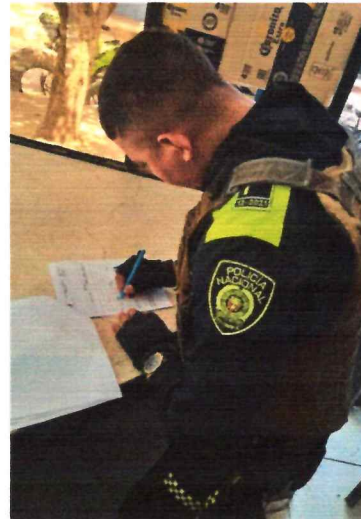
No.	NOMBRE	C.C.	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	IDENTIFICACION	ASISTENTE
T1	Jhosue A. Martínez Mesa	1201245277	04-12-2016	Masculino	3136602572	Victor G. Cruz
T2	Oraylis A. Nuñez Martínez	1236242580	24-02-2019	ccosalud	3136602572	Victor G. Cruz
Rc	Oraylis A. Nuñez Martínez	1236242580	08-12-2012	ccosalud	3136602572	Victor G. Cruz
T1	Nuber Javier Siles Rivera	1132529869	10-06-2009	Masculino	2203145609	Victor G. Cruz
T1	Gabriela Siles Rivera	1201246974	22-06-2015	Masculino	3203145609	Victor G. Cruz
Rc	Emma Soledad León Ramos	1201245311	06-11-2025	ccosalud	3137314321	Victor G. Cruz
T1	Brianny Mesa Benítez	1146207127	16-09-2014	ccosalud	3012659116	Molinda Lemus A.
Rc	Chloe Sofía Sanguí B.	1142952230	04-11-2014	ccosalud	3007521738	Yanely B. C.
T1	Quilce María Mesa Benítez	1047774687	23-07-2012	ccosalud	3012235456	Yanely B. C.
Rc	Liam Gabriel León Benítez	1201240081	13-07-2022	ccosalud	3012235456	Yanely B. C.
Rc	Emma Lucía Villalba Marín	1201241935	08-04-2023	salud total	3247767889	Yanely B. C.
T1	Adrián Villalba Hernández	1143408353	24-08-2016	salud total	3247767889	Yanely B. C.
Rc	Cristina Soledad Poca Tabares	1042997076	11-01-2012	ccosalud	3148355010	Yanely B. C.
Rc	OSneider Poca Tabares	1143372556	10-12-2015	ccosalud	3148355010	Yanely B. C.
Rc	Sandra María Gómez León	102497408	23-07-2012	ccosalud	3148355010	Yanely B. C.
Rc	Emma Antonella Ortiz T.	1146612600	21-06-2021	ccosalud	3137622761	Yanely B. C.

#### OBLIGACIÓN 4

Realizar reuniones con actores del sistema de salud, para lograr intersectorialidad en el territorio asignado.

Se realizó reunión con el presidente de la Junta de acción comunal y los miembros del cuadrante de la policía, de igual forma nos reunimos para presentarnos con la Jefe de Enfermería del CAP de Bicentenario. Esto con el fin de realizar la presentación del grupo y dar a conocer todas las actividades que realizaríamos durante el periodo.

*Adjunto evidencias fotograficas.*



**ACTA DE REUNION - SOCIALIZACION O CAPACITACION**  
 Código: FTO-GTH-RSC-31  
 Versión: 5  
 Fecha: 24/02/2016

No. ACTA: 01    FECHA: 08/09/2016    HORA: 9:00 am  
 LUGAR: Flor del Campo    PROCESO RESPONSABLE: EBS

**OBJETIVO DE LA REUNION:**  
 Contacto inicial con el presidente de la junta de acción comunal.

**DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO**  
 El día 08 de Abril se reunió el E.B.S. Colombiatón 1 con el sr. German Gonzalez Romerín presidente de la junta de acción comunal y la sra. Verlis Canales líderes de la comunidad con el objetivo de conocernos y plantear el plan de trabajo como funcionarios de salud y de igual forma solicitar apoyo y acompañamiento por parte de ellos. Se realizó video educativo promocionando el servicio integral de salud con cada uno de los profesionales.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**  
 Se establece ruta y plan de trabajo con la comunidad Flor del campo.

**ACTA DE REUNION - SOCIALIZACION O CAPACITACION**  
 Código: FTO-GTH-RSC-31  
 Versión: 5  
 Fecha: 24/02/2016

**COMPROMISOS**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA SEGUIMIENTO	ESTADO
1	Trabajo de atención en salud durante el periodo de 5 meses.	E.B.S.	Permanente	Mayo 2016	En proceso
2	Vacunación, odontología, valoración psicosocial, enfermería	E.B.S.	Permanente	Mayo 2016	En proceso
3					
4					

**ASISTENTES**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carolina Martínez Contreras	Enfermera jefe	Carolina Martínez C.
2	Reynalda González	Presidente IAC Flor del campo	Reynalda González R.
3	Reynalda Ortiz Mendoza	Promotora	Reynalda Ortiz M.
4	Yudy P. Flores Mercado	Psicóloga	Yudy P. Flores M.
5	Verlis SoFía Canales	Líder Comunitaria	Verlis SoFía C.
6	Colonia Del Carmen Contreras M.	Auxiliar Enfermería	Colonia Del Carmen C.

**OBSERVACIONES:**

LA DE FINALIZACION: 10:00 am.  
 LA DEL RESPONSABLE: Grupo Colombiatón 1.

### OBLIGACIÓN 5

Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad.

De forma semanal se envía la matriz de producción de los pacientes atendidos por parte de cada profesional de manera detallada al link establecido.

### MATRIZ DE PRODUCCION - LOC 2

Este espacio está diseñado para que cada viernes se realice el diligenciamiento de las atenciones de cada equipo, las preguntas están elaboradas para respuestas cortas, en lo posible, numéricas.

carolina22091508@gmail.com [Cambiar cuenta](#)

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo electrónico \*

Tu dirección de correo electrónico

Correo \*

Tu respuesta

## OBLIGACIÓN 7

Coordinar y realizar de manera mensual o cuando se requiera, mesas de trabajo con cada coordinador o quien haga sus veces del CAPS que corresponda de acuerdo al territorio asignado.



## OBLIGACIÓN 9

Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgos encontrados. Durante el mes de abril no se realizaron remisiones por parte del área de enfermería. Las remisiones realizadas fueron desde el área de psicología.

## OBLIGACIÓN 10

Enviar cronograma de actividades semanal del EBS a la coordinadora de la localidad.

A	B	C	D	E	F	G
3						
4	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMANAL</b>					
5	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS					
6	IDENTIFICACION DEL EBS: COLOMBIATON 1			PERIODO: 27 -30 ABRIL 2026		
7	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA					
8	ACTIVIDADES	FECHA DE ACTIVIDAD	HORA DE INICIO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MICROTERRITORIO	OBSERVACIONES (NOVEDADES FECHA O LUGAR, O CUALQUIER OTRO DATO RELEVANTE)
9	MONTAJE DE HISTORIAS CLINICAS EN GC, PLATAFORMA SALUD MOVIL, ORGANIZACION DE INFORMACION.	LUNES (27 DE ABRIL)	08:00 a. m.	EQUIPO BASICO (COLOMBIATON 1, CAROLINA MARTINEZ, 3008814408)	FLOR DEL CAMPO	TRABAJO ADMINISTRATIVO
10	COMUNIDAD FLOR DEL CAMPO, ENTREGA DE FLYER INFORMATIVO DE JORNADA DE ATENCION EN SALUD.	MARTES (28 DE ABRIL)	08:00 a. m.	EQUIPO BASICO (COLOMBIATON 1, CAROLINA MARTINEZ, 3008814408)	FLOR DEL CAMPO	DE LA ENFERMEDAD, CON EL FIN DE BRINDAR ATENCION A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD. SE BRINDARA INFORMACION A LA COMUNIDAD SOBRE JORNADA DE ATENCION INTEGRAL CON JORNADA DE VACUNACION, ATENCION MEDICA Y CICLO EDUCATIVO.
11	MEDICINA GENERAL, SALUD ORAL Y CICLO EDUCATIVO SOBRE HABITOS DE VIDA SALUDABLES, CRECIMIENTO Y DESARROLLO	MIERCOLES (29 DE ABRIL) FECHA TENTATIVA	01:00 p. m.	EQUIPO BASICO (COLOMBIATON 1, CAROLINA MARTINEZ, 3008814408)	FLOR DEL CAMPO	SE REALIZARA JORNADA INTEGRAL EN SALUD CON EL OBJETIVO DE CAPTAR UNA DEMANDA CONSIDERABLE DE PACIENTES, BRINDAR SERVICIOS ESPECIFICOS DE SALUD Y EDUCACION.
12	MEDICINA GENERAL, SALUD ORAL Y CICLO EDUCATIVO SOBRE HABITOS DE VIDA SALUDABLES, CRECIMIENTO Y DESARROLLO	JUEVES (30 DE ABRIL) FECHA TENTATIVA	01:00 p. m.	EQUIPO BASICO (COLOMBIATON 1, CAROLINA MARTINEZ, 3008814408)	FLOR DEL CAMPO	SE REALIZARA JORNADA INTEGRAL EN SALUD CON EL OBJETIVO DE CAPTAR UNA DEMANDA CONSIDERABLE DE PACIENTES, BRINDAR SERVICIOS ESPECIFICOS DE SALUD Y EDUCACION.
13		VIERNES 01 DE MAYO FESTIVO				













**OBLIGACION 17**

Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante.

Se realizaron todas las actividades inherentes al objeto contractual, conforme a las directrices y asignaciones establecidas por el supervisor y/o contratante, cumpliendo con los lineamientos técnicos, éticos y administrativos propios del cargo como Enfermera Profesional en el marco de los Equipos Básicos de Salud (EBS) y la Atención Primaria en Salud (APS).

**CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**

C.C. No 1047440581 de Cartagena  
Enfermera Jefe Contratista – EBS  
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141251011877



(415)7707212489984(8020) 0000141251011877

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 4 7 4 4 0 5 8 1

7

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 4 7 4 4 0 5 8 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bolívar

1 3

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

MARTINEZ

CASTAÑEDA

CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

## UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Cundinamarca

2 5

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CR 5 ESTE 18 A 40

42. Correo electrónico

mgkarolina@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 8 1 4 4 0 8

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 6 9 2

2 0 1 6 0 1 2 9

2 2 2 4

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20- Obtención NIT

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 60. No. de Folios: 61. Fecha 

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.047.440.581**  
**MARTINEZ CASTAÑEDA**

APELLIDOS  
**CAROLINA**

NOMBRES  
*Carolina Martinez Castañeda*

FIRMA  
*[Signature]*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1991** ✓

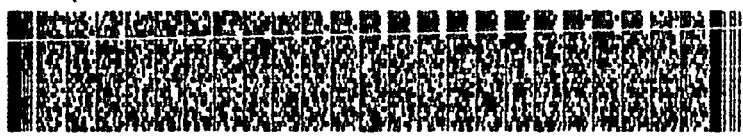
**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**                      **O+**                      **F**  
 ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**28-OCT-2009 CARTAGENA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carolina Martinez Castañeda*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00444654-F-1047440581-20130629      0033750274A 1      6032426247

*Carolina Martinez Castañeda*

Esta declaración la hago en los [días] 22 del [mes] Mayo del [año] 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra iudicio) del Decreto 19 de 2012)

[Nombre completo]

Carolina Martínez Castañeda

[N° de documento de identidad]

1'047940501

[Firma]

Carolina Martínez Castañeda

INSTRUCTIVO FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NOTA 1: Debe diligenciarse de forma obligatoria la parte A del formato de solicitud de información de personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados, su incumplimiento acarrea sanciones según lo estipulado en la ley, lo que corresponde a la parte D no es obligatorio tramitarlo; sin embargo, en caso de ser diligenciada deberán presentarse los soportes que se exigen en el formato

NOTA 2: La información recaudada será utilizada y conservada a lo establecido en la normatividad vigente sobre datos personales- habeas data, mediante la firma del formato, el trabajador otorga conocimiento expreso e informado

Respecto a la disminución de la base de retención en la fuente por conceptos de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, serán aplicadas en el mes en que se haga efectivo el pago, siempre y cuando este se realice en debida forma, para lo cual se deberá adjuntar a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o del documento de pago.

NOTA 3: Con base a la información suministrada, se determinará la categoría tributaria a la que pertenece de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 de estatuto tributario. si no se suministra esta certificación se aplicará la tabla de retención más alta, en el parágrafo transitorio del artículo 1 del decreto 1070 se establece plazo hasta el 28 de junio de 2013 para el suministro de esta certificación.

Cuando la persona natural incumpla con la obligación de entrega de la información que trata el formulario, al agente de retención deberá informarle a la Dian, con el fin de que la administración tributaria imponga las sanciones pertinentes.

**FORMATO PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES 2013**

Ley 1607 de 2012 y Decretos reglamentarios 099 de enero 25 de 2013 y 1070 de mayo 28 de 2013 - Artículos 329, 383, 384, 394 y 394-3 del Estatuto Tributario

Yo Carolina Martínez Castañeda (Nombre completo), identificado con documento de identidad CC 1.097.440.581 (Especificar si el documento de identificación que corresponda: cédula de ciudadanía/cédula de extranjería/otro) Numero 1.097.440.581 (Numero de documento), con fecha 28/10/2009 y lugar de expedición de la misma Cartagena en calidad de empleado (asalariado o independiente) en cumplimiento de la ley 1607 de 2012 y de los decretos reglamentarios, expedidos por el Gobierno Nacional, bajo gravedad de juramento me permito manifestar de manera libre y espontánea lo siguiente: (Marque la opción que "SI" o "NO" según corresponda)

**A. Para efectos de clasificación tributaria (Información obligatoria para residentes en Colombia):**

Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

SI  NO

Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios personales, por el ejercicio de profesiones liberales y/o servicios técnicos que no requieren utilización de materiales o insumos especializados, ni maquinaria o equipo especializado en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) o más de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

SI  NO

Ser declarante de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable anterior

SI  NO

Mis ingresos totales percibidos en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 4.173 UVT's.

SI  NO

El régimen de impuesto a las ventas al cual se pertenece o es:

Simplificado  Común

**B. Información para efectos de depuración de la base de retención en la fuente: (Deducciones)**

Para que se tenga en cuenta en la depuración de la base gravable de la retención en la fuente a título renta por la existencia de alguno(s) de los siguientes conceptos: (Marque lo anexo según corresponda).

Artículo 27. Adiciónese el artículo 108 del Estatuto Tributario con el siguiente párrafo:

"Párrafo 2º Para efectos de la deducción por salarios de que trata el presente artículo se entenderá que tales aportes parafiscales deben efectuarse de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Igualmente, para la procedencia de la deducción por pagos a trabajadores independientes, el contratante deberá verificar la afiliación y el pago de los cotizantes y aportes a la protección social que le corresponden al contratista según la ley, de acuerdo con el reglamento que se expide por el Gobierno Nacional. Lo anterior aplicará igualmente para el cumplimiento de la obligación de retener cuando esta proceda"

Para disminuir la base de retención en la fuente, por pagos obligatorios a salud, se requieren los soportes de pago (planilla y comprobantes de consignación)

ANEXA Documento de pago  SI  NO Planilla  SI  NO

Declaro que los soportes de pago remitidos corresponden a los ingresos del contrato materia de pago

SI  NO

Para disminuir la base de retención en la fuente, por pagos obligatorios de pensión, se requieren, los soportes de pago (planilla y comprobantes de consignación).

ANEXA	Documento de pago	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Planilla	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
-------	-------------------	--	----------	---

Para disminuir la base de retención en la fuente, por los aportes voluntarios a pensiones y a cuentas AFC, (Tabla del Art 383 del E.T). Se requiere adjuntar el respectivo documento de pago equivalente o copia de la planilla.

ANEXA	Documento de pago	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Planilla	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
-------	-------------------	---	----------	---

Para la disminución de la base de retención en la fuente por los conceptos de intereses pagados por préstamo de vivienda en el año inmediatamente fiscal anterior se requiere la certificación de la entidad financiera.

ANEXA	Certificación de la entidad financiera	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
-------	--	--

Para la disminución de la base de retención en la fuente por los pagos efectuados durante el año inmediatamente fiscal anterior a medicina prepagada o seguros de salud del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes se requiere de la correspondiente certificación de la entidad prestadora del servicio

ANEXA	Certificación de la entidad prestadora del servicio	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
-------	---	--

Tengo personas dependientes económicamente a mi cargo: Hijos, padres, conyugue o hermanos

SI  NO

Nota: Para tener en cuenta la presente manifestación, el contratista debe entregar los documentos que acredite esta dependencia económica para que se tenga en cuenta para la depuración, según corresponda, así:

TIPO DE DEDUCCION	A QUIENES APLICA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR DEDUCCION	ANEXA DOCUMENTO	
			SI	NO
10 % de los ingresos por concepto de dependientes:				
Hijos menores de 18 años		Para hijos menores de 18 años: registro civil Para hijos entre 18 y 23 años: registro civil y copia del pago de matrícula cancelado		
Hijos entre 18 y 23 años en situación de dependencia por razones físicas o psicológicas	Conyugue, hijos, padres y hermanos. (Máximo 16 UVT)	Para conyugue, padres y hermanos en situación de dependencia económica: que tengan ingresos anuales inferiores a \$6,978,600. Un certificado expedido por contador público		
Conyugue, pares y hermanos en situación de dependencia económica o por razones físicas o psicológicas		Para hijos menores de 23 años, conyugues, padres y hermanos en situación de dependencia por situaciones físicas o psicológicas: dictamen médico expedido por medicina legal o por las empresas administradoras de salud		

Otros soportes anexos: copia del RUT actualizado

ANEXA Documento  SI  NO